

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-02-2023. A despacho el presente proceso para resolver solicitud de la parte demandante.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 322

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00443-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIANA PARDO POLO

DEMANDADO: JHON ESTIVEN BETANCUR PALENCIA

Vista la constancia secretarial se dispone:

No darle trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de requerir al JEFE DE SERVICIOS DEL EJERCITO DE COLOMBIA, para obtener los datos personales del demandado, toda vez que similar solicitud ya ha sido resuelta mediante auto calendado del 6 de Febrero del año en curso.

Se le requiere a fin de aclarar el radicado del proceso, por cuanto en la solicitud relaciona el 2022 – 217 cuyas partes no corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario